



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0004587/2020

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Martin G Theumer, Director Alterno de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de esta Facultad a fs. 1, solicitando el reintegro por el pago de un seguro de accidentes personales para la alumna Ing. Patricia Alejandra Montoya;

CONSIDERANDO:

Que el seguro de accidentes personales se contrató con motivo de la realización de la práctica profesional de la Ing. Montoya en la empresa “Alimentaria Montecristo SRL”;

Que se cuenta con el visto bueno de la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
01/02/2020	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	\$902.00
TOTAL		\$902.00

correspondiente a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma de \$902.00 (Pesos Novecientos Dos con 00/100) al Dr. Martin G. Theumer.

Artículo 2do.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con

fondos disponibles de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek